

## INDICE GENERAL

### Capítulo 8

#### La audiencia preliminar

|    |   |    |
|----|---|----|
| 1. | Importancia de la audiencia preliminar en el proceso por audiencias   | 5  |
| 2. | Principios que rigen la audiencia preliminar  | 8  |
|    | a) Dispositivo  | 9  |
|    | b) Inmediación  | 10 |
|    | c) Concentración  | 12 |
|    | d) Dirección  | 13 |
|    | e) Finalismo. Colaboración  | 14 |
|    | f) Preclusión   | 15 |
|    | g) Celeridad  | 18 |
|    | h) Publicidad   | 19 |
| 3. | Necesidad de la reforma de la audiencia preliminar  | 19 |
| 4. | Providencia de convocatoria a la audiencia preliminar   | 20 |
|    | a) Fijación personal, en plazo determinado por la ley, explicaciones ante supuestos de excepción.   | 20 |
|    | b) Notificación de la convocatoria a audiencia  | 21 |
|    | c) Solicitud de prórroga de la audiencia preliminar   | 22 |
|    | d) Régimen impugnativo.   | 22 |
| 5. | La comparecencia del tribunal y de las partes.  | 23 |
|    | 5.1. La comparecencia del tribunal.   | 23 |
|    | 5.2. La comparecencia de las partes a la audiencia preliminar   | 24 |
|    | 5.3. Algunas modificaciones de aplicación general en el art. 340 CGP  | 25 |
|    | a) Declaración de oficio, sin necesidad de petición, de las consecuencias previstas en el art. 340 CGP  | 25 |
|    | b) Prohibición de prorrogar la audiencia, ni realizar ninguna otra actividad que la señalada por la ley   | 25 |
|    | c) Las consecuencias previstas por los arts. 340.2 y 340.3 se aplican a la pretensión reconvenzional y a la pretensión deducida contra un tercero | 26 |
|    | d) Las consecuencias previstas por los arts. 340.2 y 340.3 se aplican a otras estructuras   | 27 |
|    | e) Las consecuencias previstas por los arts. 340.2 y 340.3 no se aplican cuando se han realizado otras sesiones de audiencia                      | 29 |

|      |  |    |
|------|--|----|
| f)   | Las consecuencias previstas por los arts. 340.2 y 340.3 se aplican exclusivamente a la inasistencia de las partes . . . . .  | 29 |
| g)   | La responsabilidad profesional. . . . .  | 30 |
| g.1) | Supuestos de responsabilidad al proporcionar erróneamente la fecha o el lugar de la audiencia a la parte o por no asistir e impedir que la parte anuncie el recurso de apelación . . . . .   | 30 |
| g.2) | La inducción en error . . . . .  | 33 |
| 5.4. | La incomparecencia de la parte actora . . . . .  | 36 |
| 5.5. | La incomparecencia del demandado . . . . .   | 38 |
| 5.6. | La forma de impugnación de la providencia que decide acerca de la inasistencia de las partes a la audiencia preliminar . . . . .   | 40 |
| 6.   | Las etapas de la audiencia preliminar. Una redefinición lógica y adecuada . . . . .  | 42 |
| 6.1. | Ratificación o rectificación de los actos de proposición. Aclaración o precisión de extremos oscuros o imprecisos. Alcance y consecuencias del uso de esta potestad. Modificación de la pretensión. Interpretación de los actos de proposición . . . . . | 43 |
| 6.2. | Alegación de hechos nuevos. Proposición de nuevos medios de prueba . . . . .   | 48 |
| 6.3. | La tentativa de conciliación . . . . .   | 55 |
| a)   | Ubicación preceptiva o facultativa. El poder de dirección del tribunal . . . . .   | 55 |
| b)   | El rol llamado a desempeñar por el magistrado . . . . .  | 58 |
| c)   | La actividad del magistrado. Los controles. La aprobación u homologación del acuerdo . . . . .   | 59 |
| d)   | La eficacia de la conciliación intraprocesal . . . . .   | 61 |
| e)   | La conciliación en algunos procesos especiales . . . . .   | 62 |
| 1º)  | El divorcio por causal . . . . .   | 62 |
| 2º)  | Los divorcios por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y por mutuo consentimiento . . . . .  | 63 |
| 3º)  | Los procesos laborales . . . . .   | 63 |
| 4º)  | Proceso de pequeñas causas originadas en relaciones de consumo. . . . .  | 64 |
| 5º)  | La competencia de urgencia en materia de familia . . . . .   | 64 |
| 6.4. | Recepción de prueba sobre las excepciones. . . . .   | 65 |
| 6.5. | Despacho saneador . . . . .  | 67 |
| a)   | Introducción. Concepto y funciones. La reforma reforzó el concepto y función del despacho saneador . . . . .   | 67 |
| b)   | Resolución o relevo de oficio sobre la incompetencia del tribunal . . . . .  | 72 |
| c)   | Resolución sobre las excepciones previas propuestas . . . . .  | 75 |
| d)   | Relevo de presupuestos procesales . . . . .  | 80 |
| e)   | Relevo de cuestiones previas y prejudiciales. La suspensión de la jurisdicción es excepcional y requiere texto legal . . . . .   | 81 |

|      |   |     |
|------|---|-----|
| f)   | Decisión sobre las nulidades denunciadas, subsanación de actos que hayan provocado nulidades relativas o relevo de oficio de las nulidades absolutas . . . . .  | 87  |
| g)   | Relevo de las cuestiones que obstan a la decisión de mérito. La improponibilidad manifiesta de la demanda y la falta de interés o de legitimación en la causa definible al comienzo del litigio . . . . . | 92  |
|      | 1) La improponibilidad manifiesta de la pretensión . . . . .  | 92  |
|      | 2) La falta de legitimación o interés manifiesta . . . . .  | 93  |
| 6.6. | Fijación del objeto del proceso y del objeto de la prueba . . . . .   | 108 |
| 6.7. | Calificación de los medios de prueba ofrecidos por las partes . . . . .   | 113 |
| a)   | Encuadre desde la perspectiva del acto probatorio . . . . .   | 113 |
| b)   | La admisibilidad . . . . .  | 114 |
| c)   | La conducencia. . . . .   | 118 |
| d)   | La pertinencia . . . . .  | 121 |
| e)   | La prueba manifiestamente innecesaria . . . . .   | 122 |
| f)   | La prueba que deviene necesaria . . . . .   | 125 |
| g)   | Oportunidad para efectuar estas categorizaciones. El rol activo de las partes. La objeción o defensa preventivas y los recursos . . . . .   | 127 |
| h)   | Ejercicio de la iniciativa probatoria del tribunal. . . . .   | 129 |
| i)   | A modo de colofón . . . . .   | 130 |
| 6.8. | Ordenación de los medios admitidos . . . . .  | 131 |
| 6.9. | Medios impugnativos de la audiencia preliminar. Intervención preventiva. Régimen recursivo. Aplicación del art. 216 CGP . . . . .   | 135 |
| a)   | La intervención preventiva de los litigantes . . . . .  | 135 |
| b)   | El recurso de reposición . . . . .  | 136 |
| c)   | El recurso de apelación. La metodología de la reforma. La regla general . . . . .   | 136 |

Capítulo 9

**La prueba en el contexto de la reforma  
del Código General del Proceso.**

**La audiencia complementaria**

|      |   |     |
|------|---|-----|
| 1.   | Principios de la prueba . . . . .   | 150 |
|      | Principio de buena fe, probidad, colaboración y veracidad . . . . .   | 150 |
|      | Dirección, concentración e intermediación . . . . .   | 158 |
|      | Unidad, comunidad y adquisición. . . . .  | 160 |
| 2.   | El objeto de la prueba . . . . .  | 167 |
| 3.   | Los sujetos de la prueba . . . . .  | 170 |
| 3.1. | El tribunal. Poderes-deberes. Responsabilidad. Marco general . . . . .  | 170 |
| 3.2. | La iniciativa probatoria: diversas modalidades. La iniciativa probatoria del tribunal (arts. 24 y 25 CGP). Las diligencias para mejor proveer . . . . . | 170 |

|    |   |     |
|----|---|-----|
| 4. | Procedimiento probatorio. Momentos de la prueba . . . . .   | 173 |
|    | Proposición . . . . .   | 173 |
|    | Admisión. . . . .   | 175 |
|    | Ordenación . . . . .  | 177 |
|    | Producción . . . . .  | 178 |
|    | Valoración. . . . .   | 182 |
| 5. | Los medios de prueba que sufrieron modificaciones . . . . .   | 191 |
|    | Declaración de parte . . . . .  | 191 |
|    | Prueba testimonial. . . . .   | 194 |
|    | Prueba documental . . . . .   | 194 |
|    | Prueba pericial. . . . .  | 198 |
|    | Inspección judicial . . . . .   | 200 |
| 6. | Los alegatos de bien probado . . . . .  | 201 |
|    | 6.1. Modalidades del alegato de bien probado. La regla: el alegato es oral. Su registración . . . . .                           | 201 |
|    | 6.2. Contenido del alegato de bien probado . . . . .  | 204 |
|    | 6.3. Un caso particular: la respuesta definitiva de quien brindó una respuesta de expectativa al contestar la demanda . . . . . | 207 |

### Capítulo 10

#### La sentencia definitiva

|    |   |     |
|----|---|-----|
| 1. | La debida fundamentación de la sentencia como garantía constitucional | 209 |
| 2. | Forma y oportunidad para el dictado . . . . .                         | 212 |
| 3. | Contenido de la sentencia . . . . .                                   | 213 |
| 4. | La sentencia y el juez. . . . .                                       | 216 |
| 5. | Planteo general sobre la congruencia . . . . .                        | 223 |